



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

### ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

AVISO PUBLICACION No.	10 - 2019
TIPO DE VACANTE (temporal o definitiva)	DEFINITIVA
NOMBRE DEL TITULAR (si es vacante temporal)	

INFORMACION DEL EMPLEO A PROVEER EN ENCARGO			
DENOMINACION	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	27	Donde se ubique el empleo
PRORRÓSTO			
Realizar labores de apoyo en los procesos de la Dependencia asignada con la oportunidad y confidencialidad requerida			

#### FUNCIÓNES:

1. Tramitar la correspondencia y fotocopiar documentos de conformidad con los procedimientos establecidos.
2. Registrar en la base de datos de la dependencia la información pertinente de acuerdo con el procedimiento establecido.
3. Registrar en la agenda los compromisos del jefe inmediato e informar diariamente sobre las actividades programadas con oportunidad.
4. Apoyar en la atención de los usuarios de la dependencia de forma amable, efectiva y oportuna, según los lineamientos institucionales.
5. Ejecutar las actividades administrativas que se le asignen de acuerdo con los requerimientos de planificación, organización, coordinación y control de los servicios, procesos, planes y programas a cargo de la dependencia o área de desempeño del empleo de manera oportuna.
6. Efectuar el control periódico sobre los elementos de consumo con el fin de determinar su necesidad real y solicitar los elementos necesarios oportunamente.
7. Organizar y custodiar el archivo de gestión y depurar los documentos que deben ir con destino al archivo central de acuerdo con el procedimiento establecido.
8. Colaborar en la elaboración de respuestas de los requerimientos asignados por el jefe inmediato de manera oportuna y eficaz.
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

#### REQUISITOS

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.	Seis (6) años de experiencia relacionada.
EQUIVALENCIAS	
Se tendrán en cuenta las equivalencias establecidas en el artículo 25 del Decreto Ley 785 de 2005 y en el Decreto 367 de 2014 y la normativa que las modifique.	

19



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

### ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

Nombre del empleado de carrera	SERVIDORES PÚBLICOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO A PROVEER POR ENCARGO				Experiencia solicitada para el cargo	Equivalencia (si/no)	Sanción disciplinaria (si/no)	Última evaluación del desempeño (nivel obtenido)*	
	Empleo de carrera del cual es titular	Estudios solicitados para el cargo	Dependencia	Grado					
JAIME RIOS SILVA	Auxiliar administrativo	Código 407	Grado 20	Dependencia: Donde se ubique el empleo	Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.	CUMPLE	NO	NO	SATISFACTORIO
<p>El derecho preferencial a encargo para el empleo corresponde, a JAIME RIOS SILVA, empleado(a) con derechos de carrera administrativa que cumple los requisitos para desempeñar el empleo.</p> <p>El (los) servidor(es) público(s) _____, con derechos de carrera administrativa que cumple(n) con los requisitos para ser encargado(s) en este empleo, manifestó(aron) por escrito no estar interesado(s) en participar en el proceso para proveer transitoriamente este cargo; razón por la cual se publica nuevamente</p> <p>Dado que exist(en) _____ vacante(s) para este empleo y el número de servidores que cumplen requisitos en el empleo es de _____ y hayan manifestado su interés de participar en este proceso, se procederá al desempate se sustentará en el mérito y en los criterios formulados en la Circular No. 2019000000117 del 29 de julio de 2019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el siguiente orden, así:</p> <p>a) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).</p> <p>b) El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral. Se deberá establecer un puntaje por cada título de educación formal adicional al requisito mínimo.</p> <p>c) Pertener a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.</p> <p>d) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.</p> <p>e) El servidor público que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.</p> <p>f) El servidor con derechos de carrera más antiguo de la entidad.</p> <p>g) El servidor con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.</p> <p>h) El servidor de carrera que hubiera sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 407 de 1997.</p> <p>i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores de la entidad, entre ellos control interno.</p> <p>No existen servidores públicos con derechos de carrera administrativa que cumplan con los requisitos para ser encargados en este empleo</p>									
X									



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

## ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

\* Artículo 1 párrafo 2 ley 1960 de 2019 "En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley."

### OBSERVACIONES

Los servidores públicos, **DIAZ QUIROZ ALEXIS RODRIGO, DIAZ CORREA SANDRA ROGIO, ROMERO ROMERO ISIDRO, PAEZ FRANCO CAMILO EDUARDO, PARRA LAGUNA ELIBAN EMILIO**, se encuentran en encargo en un empleo del nivel profesional o igual grado salarial al publicado.

**HUGO LEON DUARTE**  
Director de Gestión Humana

Elaboró: Nelson Alberto Cobos  
Revisó: German Antonio Quiñonez Gómez